

**INVITACION PÚBLICA**  
**ILG-094-2018**  
**SUMINISTRO DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR E IMAGEN INSTITUCIONAL, PARA LOS**  
**FUNCIONARIOS DE PLANTA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA**

**EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE GARANTÍAS ELECTORALES (LEY 996 DE 2005).**

**1.- PERFIL / OBJETO SOCIAL REQUERIDO DEL OFERENTE**

Persona natural con establecimiento comercial o persona jurídica, con experiencia reconocida y certificada en la confección y suministro de vestuario, ropa y calzado de labor, legalmente constituidas, según el caso y domiciliadas en Colombia, que cumplan con las especificaciones técnicas de los bienes a cotizar y que no presente inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado, conforme a las disposiciones legales vigentes.

**2.-OBJETO GENERAL A CONTRATAR**

Suministro de vestuario y calzado de labor e imagen institucional para personal masculino y femenino, según listado y especificaciones de dichas prendas, que se adjunta la presente invitación, con los respectivos logotipos de imagen institucional establecidos, con base en los listados que se describen en el anexo 1.-

**NOTA:** El Oferente será seleccionado por medio de la publicación de Invitación en la página WEB de la Universidad, cumpliéndose así con lo dispuesto en la Ley 996 de 2005.

**2.1.-ALCANCE DEL OBJETO**

El oferente seleccionado deberá contar con el perfil, experiencia y calidad requerido para ejecutar el objeto y las actividades a contratar.

**3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS.**

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Anexo 1. Criterios para el uso de los elementos de identidad visual en prendas de vestir institucionales de la Universidad Nacional de Colombia	5
Anexo 2. Archivo Ficha Técnica de Especificaciones Vestuario y Calzado	1

**4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL OFERENTE.**

1. Entregar la oferta económica y técnica en sobre cerrado, debidamente rotulado o marcado, en la fecha y hora precisada en la presente invitación, oferta empastada o argollada, con los documentos solicitados en la presente invitación, debidamente foliados.
2. Suministrar los elementos de excelente calidad y acabados, que garanticen la integridad de la prenda como mínimo 4 meses después de entregado al usuario final.
- 3 Atender las reclamaciones que se lleguen a presentar por defectos de fábrica o calidad de los materiales, cuyos tiempos de respuesta no superen los treinta (30) días, a partir de la solicitud de cambio o reposición.

**PLIEGO DE CONDICIONES INVITACIÓN PÚBLICA ILG-094-2018 PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR E IMAGEN INSTITUCIONAL, PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA**

4. Deben enviar los diseños finales de las piezas donde se evidencie el color, la posición del logo y la firma institucional, nombre de las dependencias, etc.
5. Deben cumplir con las características mínimas presentadas en fichas adjuntas. Nota: La Evaluación se realizará por ítems cotizados.
6. Para los ítems relacionados con calzado, ofrecer garantía mínima de 4 meses por defectos en la fabricación o del material utilizado. La cual debe ser especificada en la propuesta a presentar.
7. Adjuntar por cada ítem muestra (s), incluyendo la descripción, características y costos de las prendas ofrecidas, IVA incluido, las muestras deberán estar debidamente identificadas, con los colores ofrecidos para la misma, de acuerdo a los requerimientos solicitados.

## **5.- PRESUPUESTO**

La Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira tiene como presupuesto estimado para llevar a cabo el presente proceso de selección y la correspondiente orden contractual, la suma de **SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$63'744.000)** M/CTE., amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 87 del 16 de marzo de 2018.

### **5.1. FORMA DE PAGO:**

La Universidad cancelará al CONTRATISTA el valor pactado, el cual incluye los impuestos, gravámenes y contribuciones a que haya lugar o se deriven del mismo, en la siguiente forma: un pago, previo recibido a satisfacción de lo solicitado por el Supervisor de la orden contractual de compra.

Los pagos se harán efectivos previa presentación de certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor de la orden y certificación por parte del contratista del cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.

El valor de lo contratado fue incluido en el presupuesto aprobado.

## **6.- PERIODO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL**

De acuerdo con los estudios técnicos, económicos y de conveniencia que preceden el presente proceso de selección, la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira, tendrá como plazo de ejecución de la orden, contados desde el perfeccionamiento y legalización, el periodo presentado en la cotización seleccionada.

## **7.- DOCUMENTOS A PRESENTAR POR EL OFERENTE**

### **7.1. OFERTA ESCRITA**

Oferta escrita, que contenga como mínimo:

- a. Fecha de elaboración
- b. Nombre o Razón Social, dirección, teléfono y correo-e
- c. Plazo de ejecución o de entrega
- d. Forma de pago
- e. Valor unitario de los bienes y/o servicios antes de IVA, sin centavos
- f. Valor unitario del IVA, sin centavos (Opcional, si aplica)
- g. Valor. Total de la oferta, sin centavos (antes y después de IVA)

**PLIEGO DE CONDICIONES INVITACIÓN PÚBLICA ILG-094-2018 PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR E IMAGEN INSTITUCIONAL, PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA**

- h. Descripción clara y detallada de los bienes y/o servicios, que incluya: especificaciones, entregables, entre otros
- i. Validez de la oferta
- j. Descuentos otorgados y/o garantías comerciales (si aplican)

**7.2. DOCUMENTOS PERSONA NATURAL**

Las personas naturales deberán presentar con propuesta:

- a. Fotocopia cedula ciudadanía del oferente.
- b. Certificado de inscripción en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio, con expedición inferior a 90 días contados a partir de la presentación de la oferta (Para persona natural con establecimiento de comercio).
- c. Copia del certificado del registro único tributario (RUT), expedido por la DIAN, con los datos actualizados.
- d. Hoja de vida función pública persona natural con los respectivos soportes (certificados formación y experiencia) (**Obligatorio para prestación de servicios**).
- e. Formato creación y actualización de terceros, diligenciado y firmado por el oferente, anexando certificación de la cuenta bancaria que relaciona en el formato.  
[http://gerencia.unal.edu.co/fileadmin/user\\_upload/CON\\_1\\_FT\\_Formato\\_Creacion\\_de\\_terceros\\_V3.pdf](http://gerencia.unal.edu.co/fileadmin/user_upload/CON_1_FT_Formato_Creacion_de_terceros_V3.pdf)
- f. Documentos que acrediten afiliación vigente al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones. Es válido cualquiera de los siguientes:
  - Copia de certificación de afiliación
  - Copia de formato de afiliación radicado ante la EPS y/o la AFP
  - Copia de recibo de pago

Las personas que acrediten, mediante documento expedido por la AFP, encontrarse pensionadas al momento de la elaboración de la orden contractual, no estarán obligadas a cotizar al sistema de pensiones en Colombia ni el extranjero. Para aquellas personas que cumplieren la edad de 55 años (hombres) y 50 años (mujeres) y que no hayan estado afiliadas al sistema general de pensiones, no será obligatoria su afiliación y pago de aportes a dicho sistema.

- g. Copia de la Libreta Militar (Obligatoria para ciudadanos colombianos menores de 50 años)

**Notas:**

- 1) La no presentación de los documentos requeridos en los literales "a", "b"(si aplica) "c" y "d", del numeral 7.2 de la presente invitación, será causal de rechazo de la propuesta.
- 2) Estos documentos podrán subsanarse en su contenido. Para tal efecto, la UNIVERSIDAD podrá solicitarlo en cualquier momento y por una sola vez, antes de evaluar las propuestas; si el PROPONENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.
- 3) En caso de no presentarse con la oferta los documentos exigidos en los literales "f" y "g" del presente numeral, la UNIVERSIDAD podrá requerirlos en cualquier momento y por una sola vez, antes de la evaluación definitiva. Si el PROPONENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la propuesta.
- 4) Al oferente seleccionado se le exigirá para su contratación la presentación de documentos adicionales y/o la actualización de los presentados, según la normatividad contractual vigente en la Universidad, y según corresponda en cada caso.

**PLIEGO DE CONDICIONES INVITACIÓN PÚBLICA ILG-094-2018 PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR E IMAGEN INSTITUCIONAL, PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA**

**7.3. DOCUMENTOS PERSONA JURÍDICA**

Las personas Jurídicas deberán presentar con propuesta

- a. Certificado de existencia y representación legal, de la Cámara de Comercio, con expedición inferior a 90 días contados a partir de la presentación de la oferta.
- b. Certificado expedido por el revisor fiscal (si está obligado a tenerlo) o en caso contrario por el representante legal, en el que conste que se encuentra al día en los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, con expedición inferior a 30 días, contados a partir de la presentación de la oferta.
- c. Formato Carta de Presentación de Oferta (Obligatorio para contrataciones superiores a 160 SMLMV).
- d. Copia del certificado del registro único tributario (RUT), expedido por la DIAN, con los datos actualizados.
- e. Fotocopia Cedula Representante Legal y fotocopia Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal que firma el Certificado de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.
- f. Formato Único de Hoja de Vida, con los documentos que soporten la información relacionada (Obligatorio para prestación de servicios).
- g. Formato creación y actualización de terceros, diligenciado y firmado por el oferente, anexando certificación de la cuenta bancaria que relaciona en el formato.

[http://gerencia.unal.edu.co/fileadmin/user\\_upload/CON\\_1\\_FT\\_Formato\\_Creacion\\_de\\_terceros\\_\\_V3.pdf](http://gerencia.unal.edu.co/fileadmin/user_upload/CON_1_FT_Formato_Creacion_de_terceros__V3.pdf)

**Notas:**

- 1) La no presentación de los documentos requeridos en los literales "a", "b", "c" (cuando éste aplique) y "d" del numeral 7.3 de la presente invitación, será causal de rechazo de la propuesta.
- 2) Estos documentos podrán subsanarse en su contenido. Para tal efecto, la UNIVERSIDAD podrá solicitarlo en cualquier momento y por una sola vez, antes de evaluar las propuestas; si el PROPONENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.
- 3) En caso de no presentarse con la oferta los documentos exigidos en los literales "e" y "f" del presente numeral, la UNIVERSIDAD podrá requerirlos en cualquier momento y por una sola vez, antes de la evaluación definitiva. Si el PROPONENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la propuesta.
- 4) Al oferente seleccionado se le exigirá para su contratación la presentación de documentos adicionales y/o la actualización de los presentados, según la normatividad contractual vigente en la Universidad, y según corresponda en cada caso.

**8.- LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

La oferta junto con todos los documentos soporte requeridos en la presente invitación, deberán ser entregados físicamente en la oficina de Salud Ocupacional de la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira, ubicada en el primer piso de la Torre Administrativa de la Universidad Nacional de Colombia sede Palmira, ubicado en la Carrera 32 No 12-00 de Palmira Valle

Sin perjuicio de la facultad que le asiste a la Universidad para solicitar las aclaraciones e informaciones adicionales que se considere pertinentes al momento de la evaluación de las propuestas recibidas, en ningún caso éstas podrán ser modificadas después de ser entregadas.

**9.- CRONOGRAMA DEL PROCESO**

**PLIEGO DE CONDICIONES INVITACIÓN PÚBLICA ILG-094-2018 PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR E IMAGEN INSTITUCIONAL, PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>	<b>Hora Cierre*</b>
Publicación de la Invitación	21-03-2018	<a href="http://contratacion.palmira.unal.edu.co">http://contratacion.palmira.unal.edu.co</a>
Visita técnica no obligatoria	5-04-2018	Hora: 9:00 am 8 piso edificio administrativo
Fecha de Recepción de Propuestas y cierre de la Invitación.*	13-04-2018	Se recibirán las ofertas en el sitio indicado en el numeral 8, hasta las 3:00 p.m.
Publicación del Informe de Evaluación Preliminar	18-04-2018	<a href="http://contratacion.palmira.unal.edu.co">http://contratacion.palmira.unal.edu.co</a>
Observaciones al Informe Preliminar	20-04-2018	4:00 pm
Respuesta a las Observaciones y Publicación Informe Definitivo.	25-04-2018	<a href="http://contratacion.palmira.unal.edu.co">http://contratacion.palmira.unal.edu.co</a>

Nota: El cronograma podrá ser modificado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA. Cualquier variación será comunicada a través de la página web: <http://contratacion.palmira.unal.edu.co>

## **10.- METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN**

### **10.1- Requisitos Habilitantes.**

La Universidad efectuará la verificación de la documentación presentada por cada proponente, cuyo cumplimiento permitirá que se pueda entrar a evaluar las propuestas recibidas.

#### **10.1.1. Documentos a presentar con la oferta – CUMPLE – RECHAZO**

Las propuestas recibidas deberán contener TODOS los documentos exigidos en el numeral 7 de la presente invitación. En caso de no aportar dicha documentación, incurrirá en causal de rechazo, Nota 1 del numeral 7.

#### **10.1.2. PERFIL / OBJETO SOCIAL DEL OFERENTE – CUMPLE - RECHAZO**

El oferente debe cumplir con el perfil / objeto social requerido por la Universidad en el numeral 1 de la presente Invitación. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.

#### **10.1.3. Cumplimiento del objeto, obligaciones específicas y/o especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios requeridos – CUMPLE – RECHAZO**

El oferente debe cumplir con el objeto, obligaciones específicas y/o especificaciones técnicas requeridas por la Universidad en los numerales 2, 3 y 4 de la presente invitación. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.

#### **10.1.4. Valor. Disponibilidad Presupuestal (\$) / Monto estimado de la contratación (\$):**

El valor de la oferta presentada no podrá superar el valor de la disponibilidad presupuestal o el monto estimado de la contratación definido por la Universidad en el Numeral 5 de la presente invitación. En caso contrario incurrirá en causal de rechazo.

### **10.2- Evaluación de las Propuestas.**

**PLIEGO DE CONDICIONES INVITACIÓN PÚBLICA ILG-094-2018 PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR E IMAGEN INSTITUCIONAL, PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA**

Las propuestas Admitidas, serán evaluadas por ítem, las cuales se otorgará puntaje a la que presente menor precio en cada uno de los ítems, de acuerdo con los siguientes criterios establecidos:

<b>De Asignación de Puntaje</b>	<b>Puntaje</b>
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	<b>60 puntos.</b>
OFERTA ECONÓMICA	<b>40 puntos.</b>
<b>Total</b>	<b>100 puntos.</b>

**10.2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Serán objeto de evaluación las ofertas que cumplan con las especificaciones técnicas de las prendas de conformidad a las fichas técnicas anexas a la presente invitación. Se asignará sesenta (60) puntos a la oferta más favorable en cumplimiento de las exigencias técnicas de cada ítem ofrecido (vestuario y calzado), a las demás se les asignará puntaje proporcional por regla de tres.

**10.2.2. OFERTA ECONÓMICA.**

Se asignará cuarenta (40) puntos al oferente que, cotice menor valor, cuya evaluación se hará por ítem, a las demás se les calificará por regla de tres.

**10.3. Criterios de Desempate**

En caso de existir empate entre dos o más oferentes se establecen como criterios de desempate los siguientes:

- 1) La oferta que cotice menor tiempo de entrega, la cual debe ser de estricto cumplimiento al momento de suscribir la orden contractual.
- 2) De persistir el empate, se determinará por sistema de balotas.

**Responsable de la Invitación**

**CESAR AUGUSTO TRIVIÑO LOAIZA**

Dependencia: Sección de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Email: segysalud\_pal@unal.edu.co

Teléfono: 2868888 ext. 35112